

ACUERDO N° 110-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia **OSCAR EDUARDO GATICA**, **OMAR ESTEBAN URÍA**, **FLORENCIO DAMIAN RUBIO** y **HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ**, ausente la Señora Ministro **LILIA ANA NOVILLO**.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **OMAR ESTEBAN URÍA**, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, a hacer uso de ONCE (11) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del Año 2013 y Enero 2014, los que se harán efectivos desde el día 06-06-14 y hasta el 16-06-14 (Art. 6 del Ac. 542/13 – Reg. de Lic.); AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas y hasta las 24,00 del día 05-06-14.-

II) AUTORIZAR al Dr. **FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ**, Fiscal de Cámara N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de SIETE (7) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del Año 2013 y Enero 2014, los que se harán efectivos desde el día 26-05-14 y hasta el 01-06-14 (Art. 6 del Ac. 542/13 – Reg. de Lic.); DESIGNANDO Subrogante Legal por igual período a la Dra. **DIANA MARIA BERNAL**.-

III) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) al Dr. **JOSÉ RAMIRO BUSTOS**, Juez del Juzgado Multifuero Dr. Tomas Jofré, de la Tercera Circunscripción Judicial, para que asista al “Curso Intensivo de Oratoria Moderna” a realizarse en la Cuidad de San Luis, los días 12, 13 y 14-06-14, quien deberá acreditar la causal invocada.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Asistencia a Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 188/13 – Reg. de Lic.) la licencia al Dr. **GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY**, Secretario del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, concedida por Acuerdo N° 96-ORH-14.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-